DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-13840
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2019ER15292

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Laura Ángela González Ortiz				**SOLICITANTE:** Luis Horacio García. Administrador Edificio Papyrus Park 118
CAT	11	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	03 Octubre de 2019	**HORA:**	2:30 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 118 No. 15 A -90 Edificio Papyrus Park 118	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1: 103641 Y_1: 111266		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	008417 – Santa Barbara Occidental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			0 m²		
UPZ:	16 – Santa Barbara	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			39		
LOCALIDAD:	01 – Usaquén	**FAMILIAS**	19	**ADULTOS**	34	**MENORES**	5
CHIP:	AAA0266SYKL y otros	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA	290 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR - 35345		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento, (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

- Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.
- Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.
- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.
- En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio, y de taludes y estructuras de contención bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO. Actividad de la construcción (Deficiencias constructivas).

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se localiza en el Sector Catastral Santa Barbara Occidental de la localidad de Usaquén, y de acuerdo con el plano Normativo de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), actualizado por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el predio evaluado no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización general del predio evaluado en el Sector catastral Santa Barbara Occidental de la localidad de Usaquén.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

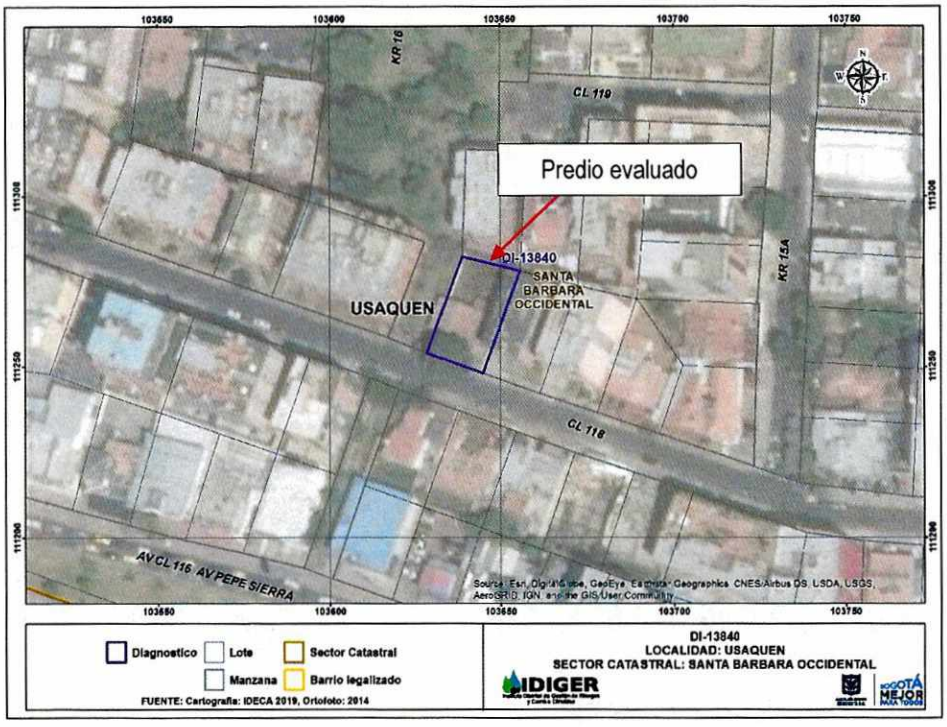


Figura 1. Localización general del predio evaluado en el Sector catastral Santa Barbara Occidental de la localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

El 03 de octubre de 2019, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER realiza visita técnica al Edificio Papirus Park 118 en compañía del señor Luis Horacio García, administrador y representante legal del Edificio. El sector se encuentra consolidado urbanísticamente y cuenta con vías de acceso vehicular y peatonal pavimentadas. La topografía del sector corresponde a una zona plana y el uso dado a las edificaciones del sector es mixto, encontrándose inmuebles de tipo residencial, comercial e institucional

El Edificio Papirus Park 118 tiene catorce niveles y dos sótanos de parqueaderos y se encuentra construido en pórticos de concreto reforzado, con placas de entrepiso y cubierta construidas también en este material, (ver Fotografías 1 y 2). Según lo manifiesta verbalmente el señor García, la constructora Papirus Park 118 comenzó a levantar el Edificio en el año 2017. Actualmente gran parte de los apartamentos se encuentran ocupados, pero aún no han finalizado las obras debido a que no se han entregado las zonas comunes. Durante la visita técnica se adelanta inspección visual al exterior del Edificio, las zonas comunes y los sótanos, sin identificar daños en los elementos estructurales y no estructurales visibles (fisuración, agrietamientos y hundimientos).

Algunos de los elementos estructurales localizados en los sótanos, (columnas, vigas y viguetas), presentan deficiencias constructivas relacionadas con cambios de sección, de manera que dichos elementos no presentan sección constante en toda su longitud, (ver Fotografías 3 y 4). En uno de los muros de contención sótano, ubicado en el costado occidental del predio, se observan fisuras con abertura de máximo un milímetro de abertura y 30 cm de longitud, que parecen describir un patrón rectangular. Parte de la placa de entrepiso del sótano superior es utilizada como área de parqueadero y en ella se

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

identifican algunas fisuras que parecen describir un patrón de tipo rectangular y se encuentran cubiertas por material bituminoso, (ver Fotografía 5).



Fotografía 1. Vista exterior del Edificio Papirus Park 118.



Fotografía 2. Vista de uno de los sótanos del Edificio.



Fotografía 3. Cambio de sección de las viguetas de las placas de entrepiso de los sótanos.



Fotografía 4. Cambio de sección de las viguetas de las placas de entrepiso de los sótanos.



Fotografía 5. Fisuras en la placa de entrepiso del sótano superior.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas de la edificación.

10. DAÑOS

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	No se identifican daños en la infraestructura pública del sector aledaño al Predio inspeccionado.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
P1	Calle 118 No. 15 A -90	Luis Horacio García.	Edificación	Residencial	14 pisos 2 sótanos	Leves

11. RIESGOS ASOCIADOS, (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

Es posible que las deficiencias constructivas generen impacto sobre el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas (sismos)

12. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual de las condiciones físicas del exterior, las zonas comunes y el sótano del Edificio Papyrus Park 118.

13. CONCLUSIONES

Actualmente no se identifican condiciones de riesgo inminente por colapso estructural que, ante cargas normales de servicio, comprometan la habitabilidad y funcionalidad del Edificio Papyrus Park 118, (Calle 118 No. 15 A -90); sin embargo, se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas (sismos). Se resalta que una inspección visual no es suficiente determinar la incidencia de las deficiencias constructivas en el comportamiento general de la estructura.

14. RECOMENDACIONES

- En caso de que se requiera conocer el estado actual de la estructura y establecer la existencia de deficiencias constructivas adicionales y determinar el impacto que las mismas tienen sobre el comportamiento de la estructura, se recomienda a los responsables del Edificio Papyrus Park 118 adelantar un estudio de vulnerabilidad estructural y patología estructural, que incluya la evaluación del sistema de cimentación actual. Dicho estudio deberá establecer el tipo de intervenciones a implementar con el fin de reparar y llevar la estructura a los niveles de seguridad requeridos Lo anterior con el apoyo de personal idóneo y en cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

- A la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, en el marco de sus competencias y dadas las afectaciones que se identifican en el Edificio Papyrus Park 118, adelantar las acciones a las que haya lugar para que los constructores de dicho Edificio den solución a las deficiencias constructivas y los daños identificados en la visita técnica descrita en el presente documento.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A los responsables del Edificio Papyrus Park 118, se recomienda hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la Edificación, con el fin de alertar oportunamente a las entidades y autoridades correspondientes.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, hacer un seguimiento de las recomendaciones formuladas por el presente Diagnóstico Técnico, con el fin de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Laura Angela González Ortiz Profesión: Ingeniera Civil - Magíster en Ingeniería Civil *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS